

viernes 7 de mayo de 2021

Los límites de velocidad para la circulación de vehículos por las calles de Antequera cambiarán a partir de este lunes 10 de mayo adaptándose a la nueva normativa

La mayoría de las calles pasan a un límite de velocidad en nuestra ciudad de 30 km/h (vías urbanas con un único carril por sentido de circulación) o de 20 km/h (vías urbanas de plataforma única). La entrada en vigor del Real Decreto 970/2020 modifica tanto el Reglamento General de Circulación como el de Vehículos, incluyéndose también el hecho de que los vehículos de movilidad personal no podrán ir por aceras o zonas peatonales.



El teniente de alcalde delegado de Seguridad y Tráfico, Ángel González, informa que este lunes 10 de mayo entra en vigor el Real Decreto 970 /2020 por el que se modifican el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos en materia de medidas urbanas de tráfico. En este sentido, los límites de velocidad para la circulación de vehículos por nuestras calles pasan a un máximo de 30 km/h o de 20 km /h dependiendo del tipo de vía que sean.

En las vías urbanas de plataforma única, en las que las zonas destinadas a la circulación de vehículos y peatones se encuentran al mismo nivel –caso de la calle Merecillas–, se establece

que la velocidad máxima será de 20 km/h. En vías urbanas con un único carril por sentido de circulación, la velocidad máxima será de 30 km/h. Estos son los dos grandes grupos que resumen la mayoría de las calles de Antequera, añadiéndose otro tercer grupo en el caso de 50 km/h como máximo en el caso de que las vías urbanas sean de dos o más carriles por sentido de circulación.

Caber mencionar también que, con esta nueva modificación de normativa, los vehículos de movilidad personal (patinetes eléctricos por ejemplo) pasan a ser definidos formalmente como vehículos, por lo que pasan a tener formalmente prohibida su circulación por las aceras y zonas peatonales.

La motivación de este cambio normativo que entra en vigor en toda España se produce con el objetivo de reducir la mortalidad de los atropellos; estudios al respecto consideran que el riesgo que tiene un peatón de fallecer en caso de ser atropellado a 50 km/h es del 90 por ciento, reduciéndose dicho porcentaje al 10 por ciento cuando la velocidad del vehículo es de 30 km/h. También se reduce la distancia de frenado a la mitad y el ruido derivado de la circulación de vehículos por las calles.

"Pretendemos desde el Ayuntamiento trasladar a la ciudadanía que desde este lunes entra en vigor un nuevo marco normativo que viene a dar seguridad tanto a peatones como conductores, regulando la convivencia de los vehículos en las vías urbanas modificando las velocidades máximas que se podrán alcanzar en nuestra ciudad", manifiesta el teniente de alcalde Ángel González, quien confirma que el Ayuntamiento está trabajando ya en la adaptación de toda la señalética.

ENLACE A VÍDEO EN YOUTUBE

<https://youtu.be/20V9U8uT7Jk> [<https://youtu.be/20V9U8uT7Jk>]

